



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Instituto de Enseñanza Secundaria SALTÉS

21700307 – Punta Umbría (Huelva)

CURSO 2019/2020



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Punta Umbría, a 4 de mayo 2020

## INSTRUCCIONES PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020

De conformidad con la normativa citada a continuación de reciente publicación, el equipo directivo del centro propone su adaptación al nuevo escenario reglamentario en el siguiente plan de trabajo:

### Normativa aplicable

- **Orden EFP/365/2020**, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (BOE, viernes 24/04/2020).
- **Instrucciones de 23 de abril 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial

### Principios de actuación

La adecuación de los requerimientos normativos expuestos, tanto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, deberán inspirarse en los siguientes principios básicos de actuación:

- a. Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad, así como a las necesidades de tipo tecnológico que estén padeciendo.
- b. Se primará el **repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso**, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles. Las tareas realizadas durante el confinamiento **deben suponer un valor añadido**. También será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.
- c. Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.
- d. Las planificaciones didácticas se flexibilizarán y adaptarán al nuevo contexto en los términos expresados en este documento.

Tel.: 959.524190 / Fax: 250193

Correo Electrónico: [21700307.edu@juntadeandalucia.es](mailto:21700307.edu@juntadeandalucia.es)

Avenida José Caballero s/n – 21100 Punta Umbría (Huelva)

- e. La evaluación final de junio 2020 **se fundamentará en los resultados del alumnado durante los dos primeros trimestres del curso**, aportando la tercera evaluación **valor añadido** a esa evaluación. Esto implica que **las calificaciones de junio 2020 se basarán en los resultados que el alumnado haya conseguido durante los dos primeros trimestres del curso**.
- f. La decisión que los equipos docentes adopten en relación con la permanencia, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente.
- g. Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. **En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado** por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre.
- h. Para BACHILLERATO, en lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades **no podrán suponer una minoración en la calificación del alumnado**. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento **deben suponer un valor añadido**. También será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.
- i. El último día lectivo para 2º bachillerato **pasa del 31 de mayo al 16 de junio**, continuando con la modalidad telemática establecida actualmente.
- j. A día de hoy, la información que tenemos respecto a la **PEvAU 2020** es la siguiente:
  - a. Actualmente las fechas de celebración de la PEvAU ordinaria es 7, 8 y 9 de julio.
  - b. A partir del día 7 de mayo se hará pública la nueva estructura que tendrá cada prueba, una vez que las ponencias adapten el esquema de examen a las nuevas instrucciones.
- k. El calendario para publicación de tareas y actividades en nuestra web es el siguiente:
  - a. 4 mayo 2020
  - b. 14 mayo 2020
  - c. 25 mayo 2020
  - d. 4 junio 2020
  - e. 15 junio 2020



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Instituto de Enseñanza Secundaria SALTÉS  
21700307 – Punta Umbría (Huelva)  
**CURSO 2019/2020**



**Junta de Andalucía**  
**Consejería de Educación y Deporte**

Cualquier información de última hora procedente de la Administración educativa, afecten o no a las presentes instrucciones, se publicará convenientemente utilizando los canales informativos adecuados, preferentemente nuestra web: [www.iessaltes.es](http://www.iessaltes.es)

La dirección del centro